

anunciarse tampoco en la forma determinada, acordó esta  
 la Sociedad se lleve a efecto la Resolución referida sin por-  
 dida de tiempo, y nombro á los Srs. Vice Direccion, Duce, y  
 Guzman de Leon, para que asi lo ejecutaron en union del  
 Sr. Comon, unico individuo que puede verificarlo de lo  
 de la expresada Comision, porque dos de ellos fallecieron hace  
 tiempo, y el restante se halla ausente, encargandose la  
 Secretaria de la parte que le corresponde en el mar bravo  
 de empeño de este asunto.

El Sr. Lerma dio parte del fallecimiento de nuestro  
 Socio, y Direccion el Sr. D. Fran. Co. Perez de los Cobos, ocurrido  
 en Tumbilla el dia 10 de mayo ultimo, y presenciado por  
 el mismo Sr. Lerma, que á la sazón se hallaba en aquel  
 pueblo; y con este motivo hizo una ligera indicacion de la  
 prendas que adornaban al Sr. Cobos, de su celo y amor á  
 este S. B. Cuerpo, y de la prueba particular en que le habia  
 acreditado, remitiendo presunte á la Sociedad en su ultima Dispo-  
 sicion testamentaria, para hacerle la manda de tres mil  
 \$ de Don. por una vez.

La minima Cooperacion no pudo menos de oír con dolor  
 y emocion, tan sensible noticia: Recordó con gratitud y elogio  
 el interés con que vivió por ella el Sr. Cobos, desde que fué del  
 Numero de sus individuos, la puntualidad con que eligió  
 Direccion asistia, y ha asistido á las juntas: el tino, amabilidad,  
 prudencia, e instruccion q. dió constantemente á conocer en  
 ellas; finalmente, se pensó de la considerable perdida q.  
 experimentaba con la muerte de un Socio tan apreciable,  
 y de un Direccion tan benemerito, y acordó que se hiciera